PERMISO DE EDIFICACION Nº	1286	FECHA	12/12/2014
CARPETA Nº	990/2007		
SEO	9244		
PERMISO ANTERIOR :	842/1996		
INFORMACIONES PREVIAS :	1435	de	12-05-14

TIPO DE OBRA: [ ] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [x] CAMBIO DESTINO
[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA: [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD — ROL AVALUO Nº 2843-1

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	322,50	m2	100%
Calle/Camino	SAN MARTIN 02290. LOMAS DE MIRASUR	Superficie Primer Piso	114,05	m2	35%

Urbana [x] Rural [ ]

Propietario	JUAN CARLOS SALDIAS RIOS	RUT	
Domicilio en	SAN MARTIN 02290		
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos		Ciudad
Arquitecto:	DANIEL ANTONIO PEÑA BRINTRUP.-	RUT	Temuco
Domicilio:			
Constructor:			
Calculista:			
Supervisor			
Revisor Independiente (si corresponde):			
Revisor del proyecto calculo estructural			

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO:-	CLASE	SUPERFICIE
1.- OFICINA	------	29,07 m2.
		m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 29,07 m2 — 1 PISOS

VI.- NOTAS:

01.-El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
02.-Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
04.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
05.-El presente Permiso no requiere de visita por parte de la Dirección de Obras al no haber cambios en la disposición de los recintos.
06.-El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyec
07.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
08.-El presente Permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO PARCIAL, en una superficie de 29,07 m2 de oficina.
09.- El resto de la construcción destino habitacional. Total Construido en Primer piso 114,05 m2 y 64,79 m2 en Segundo Piso. Total const. 178,84 m2
10.El Permiso 947 de fecha 25/11/1994 de 13,50 m2. No vincunlante a la presente aprobación debe ser recepcionado.

Ximena Cerpa Otárola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

XCO/xco